

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 47, 62 Ter, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se declara "HERALDO DE LA EDUCACIÓN Y LA JUSTICIA AMBIENTAL", al DR. RICARDO LORENZETTI, por los servicios eminentes prestados en beneficio del bien colectivo que nos asiste a los tlaxcaltecas, consistente en la materialización de un efectivo derecho ambiental.

SEGUNDO. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, harán entrega del título correspondiente, al Dr. Ricardo Lorenzetti, el veintitrés de abril de dos mil veintidós.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETÁRIA
PODER LEGISLATIVO LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
SECRETÁRIA